

REPÚBLICA DE CHILE
I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ALCALDÍA



DECRETO N°: 677,

EN CONCÓN, 28 FEB. 2025

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A. Resolución N°1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.
- B. Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, específicamente lo dispuesto en letra C, del artículo N° 4.
- C. Decreto Registrado N°3210 de fecha 25 de Octubre del 2023, donde se nombra al Sr. Sebastián Tello Contreras, Administrador Municipal, a partir del 24 de Octubre 2023
- D. D.A N° 3303, de fecha 25 de octubre de 2023, donde se establece delegación de firma por orden del Sr. Alcalde, al funcionario Sr. Sebastián Tello Contreras.
- E. D.A N°3654 de fecha 16 de noviembre de 2023 que establece subrogancia del Sr. Alcalde.
- F. Sentencia de proclamación del 30 de noviembre 2024, del Tribunal Electoral Regional Valparaíso a la vista la causa Rol N° 280-2024 donde se establece como Alcalde Electo a Don Freddy Ramírez Villalobos.
- G. Decreto Alcaldicio N° 71 del 24-12-24 que aprueban el presupuesto Municipal año 2025 y su diferente ítem.
- H. Informe Social N°46 de fecha 10 de febrero del 2025, el cual sugiere la entrega de aporte económico para compra de medicamentos, Dideco, Área Social.
- I. Presupuesto Megascan S.A Rut: 96.679.830-0 por un monto de \$145.430 con fecha 02-07-2024
- J. Presupuesto Sociedad de Análisis Químico Clínicos Limitada Rut: 79.749.170-5 por un monto de \$39.670 con fecha 10-02-2024
- K. Certificado N° 181 con fecha 12-02-2025 con disponibilidad presupuestaria autorizada por Jefe de Contabilidad y Presupuesto.

DECRETO:

- 1. **OTÓRGUESE**, la ayuda de acuerdo al Informe Social N°46 Don. Ignacio Cisternas Díaz Rut: [REDACTED] para exámenes médicos. Se deberá realizar primer cheque emitido a nombre de Megascan S.A Rut: 96.679.830-0 por un monto de \$145.430. Mientras que se deberá realizar segundo cheque emitido a nombre de Sociedad de Análisis Químico Clínicos Limitada Rut: 79.749.170-5 por un monto de \$39.670
- 2. **ESTABLÉZCASE**, la obligatoriedad de rendir, por parte del beneficiario, al Área Social una vez efectuado el gasto.
- 3. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta correspondiente. Pago Área Social Ítem 24-01-007-015 Asistencia Social a Personas Naturales.
- 4. **RÍNDASE**, de manera documentada el gasto autorizado por medio de presente decreto Alcaldicio a la Dirección de Administración y Finanzas.
- 5. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva a este decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



MARCO SOLORZA MORENO
SECRETARIO MUNICIPAL

FRV/MLEG/LHL/ann

Distribución:

- 1. – Secretaria Municipal.
- 2. – Contabilidad.
- 3. – DIDECO



Por Orden del Sr. Alcalde

I. MUNICIPALIDAD DE CONCÓN	
Dirección de Contabilidad	
Objetado	Observado
	28 FEB 2025